



Resolución Ministerial

N° ~~.....~~ 272-2019-MIMP

Lima, 30 OCT. 2019

Vistos, el Memorando N° D000353-2019-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D000261-2019-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000645-2019-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 303-2018-MIMP se encargó a la señora GINA LILIANA BASAGOITIA CARDENAS el puesto de Directora II de la Oficina de Modernización Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante documentos de vistos, se informa que la señora GINA LILIANA BASAGOITIA CARDENAS hará uso de su descanso físico vacacional del 4 al 21 de noviembre de 2019;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia de la citada servidora y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del despacho de la Oficina de Modernización Institucional, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará las funciones de Director/a II de la mencionada unidad orgánica;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a partir del 4 hasta el 21 de noviembre de 2019, al señor **GASTON CESAR OTERO TELLO**, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Director II de la Oficina de Modernización Institucional de la citada Oficina General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



.....
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

